



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA TECNICO GRADO 15° A CONTRATA.

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2671 /2018//

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial, del funcionario don José María Molina Padilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El memo N°642 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don José María Molina Padilla, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don José María Molina Padilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 15°, técnicos de la EMR, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1934 de fecha 29.06.2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER– y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.

